



BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1891 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 49, de fecha 06 de enero de 2025, donde se le otorga la exención el pago de derechos de Aseo a María Gálvez Leyton y otros beneficiados, por el periodo 2024, 2025 y 2026.

3.- El Memorándum N°352, de fecha 24 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal, decretar devolución de dinero a María Gálvez Leyton. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 6144, ingresada por María Gálvez Leyton, de fecha 14 de abril de 2025, donde solicita devolución de cuotas de derechos de aseo pagados en contribuciones.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de María Gálvez Leyton.
- ✓ Certificado de exención de derechos de Aseo ROL 150-40, de fecha 21 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de Avalúo Fiscal emitido por la Tesorería General de la República, ROL 150-40, Cuotas 1 y 2.
- ✓ Comprobante de pago correspondiente al pago de Contribuciones de Bienes Raíces, de fecha 11 de abril de 2025.

4.- La instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

5.- La Observación realizada por la Dirección de Control, de fecha 30 de abril de 2025.

6.- A través del Memorándum N° 165, de fecha 06 de mayo de 2025, la Secretaría Municipal, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas subsanar la observación realizada por la Dirección de Control.

7.- La Dirección de Administración y Finanzas, subsana la observación realizada por la Dirección de Control, a través del Memorándum N° 420, de fecha 12 de mayo de 2025 y adjunta certificado de Exención de Derechos de Aseo, de fecha 07 de mayo 2025.

DECRETO

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$35.014.- (treinta y cinco mil catorce pesos) a nombre de María Isabel Gálvez Leyton, Cédula de Identidad: _____, correspondiente al pago de la primera y segunda cuota de Derechos de Aseo del Años 2025, Incluido IPC del inmueble ubicado en Guardia Marina Riquelme N° 471, Los Copahues, Buin, ROL 150-40, considerando que fue beneficiada con el 100% de exención de pago por los años 2024-2025-2026 mediante el Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 06 de enero de 2025, el pago de dichas cuotas fue realizado a través de caja autorizada del Banco Estado Express.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VZS mss. viva
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde